



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

Ministerio Público
Secretaría General
CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
RECIBIDO
Fecha: 30/04/2021
Hora: 2:10
Firma: *Jennifer P*
004057

27/04/2021

005000/2021

Magistrada Miriam Concepción Germán Brito
Procuradora General de la República
Su despacho. -

Distinguida Procuradora:

Complácenos saludarle en ocasión de referirnos a la Ley 311-14, de fecha 8 de agosto 2014, sobre Declaración Jurada de Patrimonio.

Sobre el particular, tenemos a bien remitirle en formato digital, el listado contentivo de los nombres y cargos de los funcionarios designados, ratificados y/o que cesaron en funciones con posterioridad a la aplicación de dicha disposición legal, la cual dispone la obligación de transparentar el patrimonio de los sujetos obligados y que han debido presentar por ante la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de esta Cámara de Cuentas de la República, que al momento de emitir esta comunicación se encuentran omisos en la entrega de las Declaraciones Juradas correspondientes, vencido el plazo otorgado, por lo que se hacen pasible de las sanciones que establece el artículo 14 de dicha norma.

Asimismo, se remite anexo el listado de aquellos funcionarios que presentaron su Declaración Jurada de Patrimonio tardíamente y, que de conformidad a lo dispuesto por el párrafo I del artículo 13, igualmente, son sujetos de remisión a esa Procuraduría General de la República, para los fines que establece la indicada Ley.

En la elaboración de dicho listado, se ha tomado en cuenta las informaciones que ha podido captar, ante las instancias respectivas, dicha Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de

Jars



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

Funcionarios Públicos. En consecuencia, podrían haberse omitido algunos funcionarios, por lo que estamos en el proceso de obtención de dichos nombres y cargos, a los fines de remitírsele a la mayor brevedad posible.

Con sentimientos de consideración y estima,

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

Anexo: Lo citado

